

[Insert date (prior to August 13, 2012)]

[Insert School District's Name]

PARA PADRES DE LOS ESTUDIANTES QUE ASISTEN A [Insert campus name]:

Bajo el mandato de responsabilidad de las disposiciones de la *Ley Que Ningún Niño Se quede Atrás (NCLB)* del año del 2001 (P.L. 107-110), se evalúa el Progreso Anual Adecuado (AYP) de todas las escuelas públicas y los distritos escolares. Se requiere que las escuelas y los distritos cumplan con los criterios de AYP en tres medidas: Lectura/ Artes de Lenguaje, Matemáticas, y el Porcentaje de Graduación (para las escuelas preparatorias y los distritos) o Porcentaje de Asistencia (para escuelas primarias e intermedias).

En agosto 8 del año 2012 la Agencia Estatal de Educación TEA notificó a la Agencia Local de Educación (LEA) que la escuela, [Insert campus name] estará sujeta a la etapa [Insert SIP Stage] de los requisitos para la mejoramiento de la escuela durante el año escolar 2012-2013, por no haber alcanzado el AYP en [Insert indicator(s) (math, reading, attendance, graduation rate)] durante dos años consecutivos. Usted puede leer acerca de la definición de AYP en el sitio de internet de TEA <http://www.tea.state.tx.us/ayp/>. El sitio de TEA http://www.tea.state.tx.us/index4.aspx?id=4459&menu_id=798 describe los requisitos para que las escuelas sean identificadas para seguir el Programa de Mejoramiento de Escuelas (SIP).

La ley NCLB requiere la LEA le notifique que la escuela ha sido identificada para participar en Programa de Mejoramiento de Escuelas (SIP) y le proporcione la información siguiente. Por favor sepa que la escuela tendrá la oportunidad de apelar esta designación de escuela en mejoramiento durante el otoño. Sin embargo, los requisitos descritos en esta carta serán puestos en ejecución durante todo el año escolar, sin importar el resultado de la apelación.

Como padre o guardián de un estudiante que asiste a una escuela que ha sido identificada como escuela en mejoramiento, usted tiene la opción de solicitar, dentro del distrito escolar, la transferencia de su hijo/a a otra escuela pública que no ha sido identificada como una escuela en mejoramiento. La transferencia la puede solicitar inmediatamente, o al principio del segundo semestre. Como se estableció anteriormente, aunque se le conceda a una escuela una apelación de la designación de escuela en mejoramiento, las peticiones para la transferencia de la escuela serán honradas hasta el final del año escolar. Las siguientes escuelas están disponibles para que usted pueda solicitar una transferencia.

[Insert list of campuses available to receive transfers.]

[Insert the academic performance of each campus.]

Para mayor información sobre solicitar una transferencia, o para información académica sobre las escuelas que están disponibles para transferir a su hijo/a, favor de comunicarse con [Insert contact person information]. EL distrito escolar aceptará transferencias solicitadas en los próximos 30 días a partir de la fecha de esta carta. Adjunto encontrará un documento corto con preguntas y respuestas con respecto a esta opción para seleccionar escuelas.

La escuela [Insert campus name] pondrá en práctica las siguientes actividades para solucionar los problemas que causaron que la escuela haya sido identificada como una escuela que necesita mejoría. [Insert examples in Spanish]. Además el distrito escolar proporcionará a la escuela la siguiente asistencia para apoyar los esfuerzos de mejoramiento al nivel del sistema escolar: [Insert examples in Spanish].

Usted puede involucrarse con la escuela para buscar soluciones a los problemas que causaron que la escuela haya sido identificada como una escuela en mejoramiento a través de participar en las siguientes actividades:

[Insert examples such as: ayudar al personal escolar en editar el plan de mejoramiento; participar en actividades para aprender como ayudar a su hijo/a en mejorar su aprovechamiento académico; participar en las juntas de la escuela]

Se requiere que una escuela identificada en Etapa 2 de mejoramiento escolar o en una etapa más avanzada, ofrezca Servicios Educativos Suplementarios (SES) gratuitos, como tutorías gratuitas a los estudiantes que califican por tener ingresos familiares bajos. Si su estudiante califica para SES, Usted recibirá más información detallada de estos servicios. Hay más información disponible en la página de web: <http://www.sirctexas.net/>.

Si tiene preguntas relacionadas con esta carta o requiere copias impresas del material referido en los sitios del Internet mencionados, por favor póngase en contacto con [insert contact information].

[Insert closing],

[Insert signature line]

Anexos

Preguntas Sobre La Libre Elección de Escuela Pública en el Programa de Mejoramiento de Escuelas contenida en *La Ley Que Ningún Niño Se quede Atrás*

Para información más detallada sobre la libre elección de escuela bajo las disposiciones de escuelas beneficiadas por fondos del Título I, estas guías adicionales serán puestas en http://www.tea.state.tx.us/index4.aspx?id=4459&menu_id=798 (en Inglés)

¿Que escuelas y distritos escolares están requeridos a ofrecer la opción de Elección Libre de Escuela Pública?

Los distritos escolares que reciben fondos federales bajo el Título I, Parte A están obligados a ofrecer la opción de Elección Libre de Escuela Pública a todos los estudiantes que participan en una escuela del Título I si es que su escuela ha sido identificada como escuela en necesidad de mejoría. El distrito escolar es responsable de pagar todo o una porción del transporte necesario para que los estudiantes puedan asistir a sus escuelas nuevas, conforme a las limitaciones en el estatuto.

Nota: Las escuelas públicas *charter* de inscripción abierta son, por diseño, escuelas opcionales. La opción sobre La Libre Elección de Escuela Pública no se aplica a las escuelas *charter* de inscripción abierta que son identificadas como escuelas en mejoría o a otros tipos de escuelas que, ya son por diseño, una escuela opcional.

¿Quiénes son los estudiantes que son elegibles para cambiar de escuela bajo las provisiones de la opción de la escuela pública del Título I?

Todos los estudiantes inscritos en una escuela del Título I que ha sido identificada como escuelas en mejoría, acción correctiva, o reestructuración son elegibles para transferirse a otra escuela pública dentro del mismo distrito escolar (que puede ser una escuela *charter en el distrito*) que no está identificada como escuela en mejoría. Este requisito para todos los estudiantes se aplica si la escuela en la cual los niños están inscritos es administrada como programa a través de toda la escuela o de asistencia enfocada en grupos selectos de estudiantes de Título I. La única excepción se aplica en las situaciones cuando no hay otras escuelas en el distrito escolar (o fuera del distrito escolar) a las cuales los estudiantes se podrían transferir.

En el caso de que una escuela ponga en acción el programa de asistencia enfocada, todos los estudiantes en la escuela, y no solamente aquellos que reciben servicios del Título I, deben tener la misma oportunidad de cambiar de escuela.

¿Hay alguna prioridad para que se permita a los estudiantes sean transferirse bajo el programa La Libre Elección de Escuela Pública del Título I?

El distrito escolar tiene que dar a todos los estudiantes de una escuela que ha sido identificada para mejoría la oportunidad de transferirse a otra escuela pública. Al poner en ejecución esta opción de transferir, sin embargo, puede haber circunstancias en las cuales el distrito escolar de esa escuela debe dar prioridad a los estudiantes de bajo rendimiento y pertenecientes a familias de bajos recursos económicos. Por ejemplo, si no todos los estudiantes pueden asistir a su primera opción de escuela, un distrito escolar puede dar prioridad al asignar espacios a estudiantes bajo rendimiento y de bajos recursos económicos. Semejantemente, si un distrito escolar no tiene suficiente financiamiento para proporcionar transportación a todos los estudiantes que deseen transferirse a otra escuela, puede aplicar esta prioridad para determinar cuáles estudiantes recibirán transportación.

¿Por cuánto tiempo debe un distrito escolar continuar ofreciendo a estudiantes de una escuela elegible del Título I la opción de asistir a otra escuela pública?

El distrito escolar debe ofrecer la opción a todos los estudiantes en una escuela elegible del Título I hasta que la escuela ya no sea identificada para mejoría, es decir, hasta que la escuela alcance el Progreso Anual Adecuado (AYP) por dos años consecutivos.

¿Por cuánto tiempo se debe permitir a los estudiantes que cambiaron de escuela el poder asistir a la escuela de su opción?

Si un estudiante elegible ejerce su opción de transferirse a otra escuela pública, el distrito escolar debe permitir que el estudiante permanezca en esa escuela hasta que el estudiante haya terminado el grado más alto de la escuela. Sin embargo, el distrito escolar ya no está obligado a proporcionar transporte para el estudiante después del final del año escolar en el cual la escuela de origen del estudiante, ya no está identificada como escuela en mejoramiento.

¿Qué pasa si la opción de transferencia a otra escuela dentro del distrito escolar no es posible?

Puede ser que un número de distritos escolares no tengan ninguna escuela disponible a la cual los estudiantes puedan transferirse. Esta situación puede ocurrir cuando todas las escuelas del mismo escolar están como designadas como escuelas en mejoramiento, o cuando el distrito escolar tiene solamente una sola escuela en ese nivel educativo. Puede también ocurrir en áreas rurales donde las escuelas en un distrito escolar están tan alejadas una de las otras, que la opción es impráctica. Por ejemplo, si la única otra escuela primaria está a más de 50 millas de distancia, entonces la opción es impráctica. Por otra parte, si otras opciones potenciales de escuela primaria están localizadas fuera de la zona de asistencia designada al distrito escolar, o los límites internos, esos límites definidos en ese distrito escolar no podrán ser utilizados para prevenir las transferencias del estudiante.

En los casos en los que el distrito escolar no puede ofrecer la opción de escoger otra escuela por cualquier razón, el distrito debe, en un grado práctico, establecer acuerdos cooperativos con otros distritos escolares en el área (o en el estado con escuelas *charter* de inscripción abierta) que pueden aceptar a sus estudiantes como transferencia. Si un distrito escolar no puede establecer acuerdos cooperativos, el distrito escolar deberá ofrecer servicios educativos adicionales y apoyo a los estudiantes o implementar reformas estratégicas en la escuela para resolver los problemas que causan áreas de bajo rendimiento.